

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN GRANADA POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA.

EXPEDIENTE: CONTR 2025/335696

OBJETO: SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TRES CÁMARAS DE CONGELACIÓN PARA CADÁVERES EN EL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DE GRANADA.

PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN: Procedimiento abierto simplificado abreviado

TRAMITACIÓN: Ordinaria

IMPORTE DE LICITACIÓN:

Importe total (IVA excluido): 56.611,57 €
Importe del IVA: 11.888,43 €
Importe total (IVA incluido): 68.500,00 €

PLAZO: 3 meses.

En relación con el expediente de referencia que se tramita por la Sección de Contratación, y a tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO:

Con fecha 21 de mayo de 2025 el órgano de contratación acuerda el inicio del indicado expediente de contratación de acuerdo con la Memoria justificativa elaborada por la Secretaría General Provincial. El expediente se ha tramitado mediante procedimiento abierto simplificado abreviado de conformidad con lo previsto en el art. 159-6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP)

SEGUNDO:

El 27 de mayo de 2025 se produjo la aprobación del expediente de contratación y del gasto, procediéndose a la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado con presentación electrónica de ofertas y con un único criterio de adjudicación.

Gran Vía de Colón, 56.
18001 Granada

Tlf: 958024200
contratacion.granada.dgob@juntadeandalucia.es



LUIS RECUERDA MARTINEZ		04/08/2025 10:13:48	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw3ovO94Ae7MiPkFj35IA190dXq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



TERCERO:

El día 30 de mayo de 2025 se publica el anuncio de la licitación en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía.

CUARTO:

El procedimiento de licitación se tramitó a través de SIREC -portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía -.

El sistema informó que dentro del plazo establecido, hasta el 13 de junio de 2025, presentó oferta una única licitadora.

- Antonio Matachana SA
- Inoxcoca SL
- Vezzani España SL

QUINTO:

Abiertos los sobres electrónicos únicos, en sesión celebrada el 16 de junio de 2025, la Mesa acordó requerir a Inoxcoca SL para que realizara subsanación de la documentación presentada.

SEXTO:

En la sesión celebrada el 1 de julio, la Mesa acordó la exclusión de Inoxcoca SL por no haber presentado correctamente la subsanación requerida.

Las ofertas de las restantes licitadoras fueron las siguientes:

Antonio Matachana SA:

Se compromete a ejecutar el contrato en los plazos y con estricta sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas aprobados por el órgano de contratación, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por la cantidad de cincuenta y tres mil doscientos treinta euros (53.230,00€).
A esta cantidad le corresponde un IVA de once mil ciento setenta y ocho euros con treinta céntimos (11.178,30€).

Vezzani España SL:

Se compromete a ejecutar el contrato en los plazos y con estricta sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas aprobados por el órgano de contratación, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por la cantidad de cuarenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta euros (49.450,00€).
A esta cantidad le corresponde un IVA de diez mil trescientos ochenta y cuatro euros con cincuenta céntimos (10.384,50€).

Al tratarse de la mejor oferta, la Mesa propuso como adjudicataria a Vezzani España SL y acordó que se le requiriera la documentación previa prevista en la cláusula 10-4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



LUIS RECUERDA MARTINEZ		04/08/2025 10:13:48	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw3ovO94Ae7MiPkFj35IA190dXq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Presentada la documentación previa que recoge el pliego de cláusulas administrativas particulares, finalmente, en la sesión celebrada el 24 de julio de 2025, la Mesa propuso como adjudicataria a Vezzani España SL

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO:

Es de aplicación al presente expediente de contratación Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados; con carácter supletorio se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

SEGUNDO:

La forma de contratación propuesta encuentra su fundamento en los artículos 131 y siguientes de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, encuadrándose el procedimiento de adjudicación en el artículo 159-6 del citado texto legislativo.

TERCERO:

El artículo 151 de la Ley establece la obligación de acordar la adjudicación de los contratos mediante resolución motivada.

CUARTO:

Esta Delegación Territorial es competente para adjudicar el presente contrato en virtud de lo dispuesto en el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías; en el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, que regula la Organización Territorial Provincial de la Administración de la Junta de Andalucía; en el Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública y en la Orden de 6 de octubre de 2023 de delegación de competencias en diversos órganos de la Consejería.

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos,

RESUELVO

PRIMERO:

Adjudicar el contrato denominado SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TRES

LUIS RECUERDA MARTINEZ		04/08/2025 10:13:48	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw3ovO94Ae7MiPkFj35IA190dXq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CÁMARAS DE CONGELACIÓN PARA CADÁVERES EN EL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DE GRANADA a la entidad Vezzani España SL con NIF B42802397, de acuerdo con las condiciones recogidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regulan dicha contratación.

SEGUNDO:

El importe de adjudicación de este contrato es de cuarenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta euros (49.450,00€).

A esta cantidad le corresponde un IVA de diez mil trescientos ochenta y cuatro euros con cincuenta céntimos (10.384,50€).

El importe total IVA incluido es de cincuenta y nueve mil ochocientos treinta y cuatro euros con cincuenta céntimos (59.834,50€)

El mencionado importe se abonará en la forma establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con cargo a la siguiente partida presupuestaria:

ANUALIDAD	IMPORTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA
2025	59.834,50 €	2200030000/G/14B/60300/18 01

TERCERO:

Notificar esta Resolución a todos los participantes en la licitación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 151 de la Ley 9/2017. Esta notificación se practicará en la forma prevista en el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CUARTO:

La formalización del contrato administrativo deberá efectuarse en los términos establecidos en el artículo 153 de la Ley 9/2017.

QUINTO:

Advertir a los interesados que la presente Resolución agota la vía administrativa. Contra la misma podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente y con carácter potestativo, podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Delegación Territorial, de acuerdo con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

En la fecha de la firma electrónica
EL DELEGADO TERRITORIAL
Fdo: Luis Recuerda Martínez

LUIS RECUERDA MARTINEZ		04/08/2025 10:13:48	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw3ovO94Ae7MiPkFj35IA190dXq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	